



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

### **Decreto de Félix Zuloaga (mayo 10 de 1860)<sup>1</sup>**

Excmo. Sr.: Al confiar á V. E. el mando supremo de la nación, nombrándolo presidente sustituto durante mi separación temporal, no sólo me propuse la mira plausible de que llevase á efecto la campaña sobre los disidentes de Veracruz, sino que estimando en su justo valor la conducta de V. E. con respecto al movimiento revolucionario que poco antes tuvo lugar en esta capital, contemplé que cuando había contribuido á restablecer el poder legal y cuando á este acto todas las clases de la sociedad tributaban una aprobación unánime, podría más fácilmente, aprovechando esas circunstancias, proporcionarse los elementos necesarios para obtener un éxito feliz.

El manifiesto que V. E. dirigió á la nación vino á robustecer mi juicio; pues con un desprendimiento noble expresó que aceptaba única y exclusivamente tal investidura por el tiempo necesario para remover los obstáculos que se presentaban y llevar á cabo la conquista del primer puerto de la República, protestando que entregaría después el mando á la persona que correspondía.

Dos épocas han pasado durante el transcurso de quince meses, inmensos esfuerzos y sacrificios se han hecho por todas

las clases de la sociedad para ayudar á V. E. á la consumación del objeto, y como los últimos acontecimientos sean una prueba inconcusa de que deben adoptarse otros medios que salven á la patria en la crisis peligrosa que atraviesa; yo, como el único responsable ante Dios y mis conciudadanos, por ser el representante legítimo del Plan de Tacubaya, no puedo ser indiferente á los males que la afligen, ni menos dejar de afrontar la situación, promoviendo cuanto sea conveniente á su bien y prosperidad.

Por las razones expuestas, y por el deber en que me hallo de promover por cuantos medios me sea posible la pacificación de la República, ha resuelto, como verá V. E. por el decreto que le adjunto reasumir el mando supremo, como presidente interino que soy, quedando desde este momento en el ejercicio pleno de mis funciones.

Lo que comunico á V. E. para su cumplimiento, protestándole las consideraciones de mi mayor aprecio.

Dios y Ley, México, 10 de Mayo de 1860. — *Félix Zuloaga*. — Excmo. Sr. general de división D. Miguel Miramón.

<sup>1</sup> México a través... V. 9, p. 419.